



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 885/11

Sucre, 16 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que Con registro Nº CDE1-372, de 03 noviembre de 2011 ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Despacho Nº 1184 de 03 de noviembre de 2011, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 97/11 "Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS"**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme al D.S. 181 Art. 28.- (CANCELACION, SUSPENSION Y ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION), mediante Resolución Expresa de Anulación del Proceso de Contrataciones, Resolución ANPE No. 038/2011 de 03 de mayo de 2011, resuelve en su Art. 1º ANULAR el proceso de contratación con Código Interno 327/10, **"Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS"** y autoriza en su Art. 3º de la citada Resolución, la nueva publicación del proceso de contratación, documento que se encuentra a fs. 59.

Que, el Director de Patrimonio Histórico mediante Nota U.M.M. Pat.Hist.PRAHS CITE Nº 0201/2011 de 19 de mayo de 2011, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas de Proyecto, y Certificación Presupuestaria, solicita al Responsable de Procesos de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación de **"Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS"**, con un Precio Referencial de Bs. 135.000,00 definiendo como Método de Evaluación de propuestas, la CALIDAD, PROPUESTA TECNICA Y COSTO.

Que, el Director de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE Nº 037/2011 de 27 de mayo de 2011, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del proyecto: **"Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS"**, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 27 de mayo de 2011 en SICOES con Código Interno 327/11, **CUCE: 10-1101-00-217141-1-2**, (Segunda Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 135.000,00.- designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Nº 079/11 de 01 de junio de dos mil once.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de TRES (3) proponentes interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 02 de junio de 2011 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** Cite Nº 113/11 de 02 de junio de 2011, y **RECOMIENDA ADJUDICAR** el Proceso: la **Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS"**, con un costo de BOLIVIANOS CIENTO VEINTIUN MIL 00/100 (**Bs. 121.000,00**) al proponente **"CORIMEX LTDA."**, con un plazo de entrega **INMEDIATA**.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) conforme prevé el art. 34 del D.S. 0181, mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE Nº 076a/11 de 07 de junio, APRUEBA el Informe de la comisión de Calificación cite Nº 113/11 de 02 de junio de 2011, y **ADJUDICA** el Proceso de contratación de: **Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS"**, con un costo de BOLIVIANOS CIENTO VEINTIUN MIL 00/100 (**Bs. 121.000,00**) al proponente **"CORIMEX LTDA."**, con un plazo de entrega **INMEDIATA**.

Que, el Proyecto de **"Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS"**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado Reformulado de la gestión 2011, registrado en SIGMA según **Certificación** de Ejecución de Gasto de 26 de abril de 2011, con Preventivo Nº 03801, Categoría Programática 24 0000 020, Fuente 41, Org. Fin. 113, Partida de Gasto 437, con total autorizado de Bs. 135.000.00.- (Ciento Treinta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos).

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 3
RAM 885/11

Que, según descripción del Proyecto, "**Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS**", tiene el objetivo principal de poder equipar con una Estación Total a la Unidad Mixta Municipal Patrimonio histórico PRAHS para poder realizar levantamiento topográfico para cada uno de los proyectos a ejecutarse en beneficio la zona histórica de la Ciudad.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 97/11 para la "**Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS**", cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 78 a fs.108
Certificación Presupuestaria a fs. 63
Especificaciones Técnicas a fs. 93
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fs. 188
Número de Identificación Tributaria a fs. 170
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 173
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 172
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 174

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

Solicitud Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 73
Confirmación de publicación del Proceso de Contratación a fs. 77
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 109
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 110
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 111
Resumen de Calificación de Proponentes a fs. 165
Informe de la Comisión de Calificación a fs. 166
Evaluación de Propuestas Técnicas a fs. 159
Nota de Aprobación y Adjudicación a fs. 167
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 152
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 112 a fs.151

Que, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 18/11 de 13 de julio del 2011, ha procedido a la Devolución del Contrato Administrativo N° 097/11 "**Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS**", para que el Ejecutivo Municipal complemente información descrita en la nota Cite H.C.M. Alc. 313/11 de fecha 13 de julio de 2011.

Que, dando cumplimiento a lo instruido por el Ente Deliberante, la Máxima Ejecutiva del GMS remite nueva certificación presupuestaria, en la que se evidencia el cambio de la partida presupuestaria para la "**Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS**", que se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Primer Reformulado de la gestión 2011 registrado en SIGMA según **Certificación** de Ejecución de Gasto de 14 de octubre de 2011, con Prev. N° 16468 con Categoría Programática 24 0000 020, Fuente 41, Org. Fin. 113, Partida de Gasto 434 "Equipo Médico y de Laboratorio" con total autorizado de Bs. 135.000.00.- (BOLIVIANOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100, habiendo subsanado lo observado por el Concejo Municipal, documento que se encuentra a fs. 206

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "*A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración*

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 3
RAM 885/11

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 97/2011**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Freddy Jiménez Rivero y el Arq. Elías Marca Sarzuri, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Director de Patrimonio Histórico U.M.M. PRAHS-GMS respectivamente y por otra parte la Empresa "CORIMEX LTDA." Representada legalmente por el Sr. Alberto Abigail Sánchez Pacheco, para la "**Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS**"; de acuerdo a las características técnicas, ítems y cantidades consignados en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs.- 121.000,00 (Bolivianos Ciento Veintiún Mil 00/100 Bolivianos)** y con un plazo de entrega INMEDIATA.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESTACION TOTAL	1	121.000,00	121.000,00

Art. 2º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que previa a la recepción del equipo, por las características del Equipo Topográfico se designe a personal Técnico especializado con el objetivo de garantizar la recepción en estricto cumplimiento del Pliego de especificaciones Técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato Administrativo N° 097/11, de conformidad con lo establecido en el en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181/09.

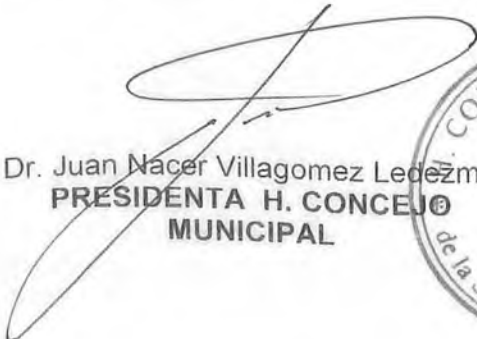
Art. 3º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependiente del Gobierno Municipal de Sucre, una vez realizada la recepción del Equipo, procedan a la correspondiente Codificación e Inventariación; asimismo efectúen los trámites correspondientes para contratar el SEGURO CONTRA RIESGOS.

Art. 4º Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto: "**Adquisición Estación Total UMMM-PAT-HIS-PRAHS**", la designación oportuna de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad del Equipo requerido, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

Art. 5º Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art. 6º El ejecutivo municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA. H. CONCEJO MUNICIPAL